BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

LCO – Nº 8/2014 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 24 de febrero de 2014

Señores

Presente

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el numeral IAO 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 6 Acta N° 10, de fecha 6 de febrero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

En el Formulario de Información Financiera –Ratios Principales-Endeudamiento Total, la formula a ser utilizada (Pasivo Total-Activo Corriente) es la correcta, o debería ser (Pasivo Total-Activo Total) la formula correcta para el cálculo del índice de Endeudamiento Total?

Respuesta:

Remitirse a la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)
Criterios de Calificación
a. Capacidad
Financiera
Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos a) b) y c) de la Cláusula **11.1 (f) de la Sección II DDL**, a los efectos de demostrar que cuenta con indicadores financieros suficientes para cumplir con lo requerido en el presente pliego.
Los índices a utilizar para el cálculo son (Años 2010, 2011 y 2012):
a) Ratio de Liquidez, el promedio deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, el promedio no deberá ser negativo.

Atentamente

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación